Municipio de El Santuario

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA: IP-022-2025

Señores,
CORPORACION AGENTES DE CAMBIO identificada con **NIT. 811.027.328-1,** Representada legalmente por: **JORGE ELIECER BOLAÑOS SALAZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía: **70.511.165**

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA: **IP-022-2025**

La Alcaldía Municipal de El Santuario - Antioquia, de manera atenta le comunica que, de acuerdo con el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, obtenido como resultado del desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía **N.° IP-022-2025,** se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es importante precisar que las condiciones de aceptación de su oferta para efectos de ejecución de la presente obligación contractual se encuentran consignadas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral de esta comunicación, de lo cual de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 señalando que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos EL CONTRATO celebrado, el cual se identifica con el número 279 del 22 de mayo de 2025.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. OBJETO POR CONTRATAR.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA”

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio del 2025 contados desde el inicio de ejecución, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal.

Tal como se estableció en los Estudios y Documentos previos, los cuales hacen parte integral de la presente contratación.

3. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto total del contrato para la actual vigencia es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.L.C ($12.287.940) IVA INCLUIDO**

La Administración Municipal de El Santuario, Antioquia realizará un único pago, de acuerdo con la cantidad de estudiantes atendidos en cada prueba, una vez el contratista haya cumplido al 100% con las actividades correspondientes a cada simulacro de PREICFES tal como se estipula en los documentos que hacen parte integral del proceso, cumpliendo a su vez con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, previa presentación de los informes y demás evidencias junto con la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes

A los valores cancelados, se realizarán los descuentos de ley al contratista, además lo que implique los siguientes impuestos del orden municipal.

- Estampilla pro cultura 1.5%
- Reteica 0.6%
- Estampilla pro-Hospital 1%

3.1. Apropiación presupuestal:

El Municipio de El Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante Rubro Presupuestal 2.2.3.2.02.02.009.2202.01 EDUCACIÓN SUPERIOR ICLD (24-030) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 605 del 28 de abril de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda.

4. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario a través de el/la asesor(a) de la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

5. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de El Santuario (Antioquia).

6. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, y en la invitación pública, para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)

Municipio de El Santuario

2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio y/o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Para constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de 2025 en el municipio de El Santuario - Antioquia.

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de Educación - Ordenadora del gasto

LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO
Asesora DE Educación - Supervisora